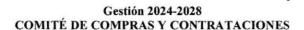


Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal Ciudad de la Constitución de la Republica



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BADENES E ILUMINACIÓN DE PLEY EN 5 SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, mediante Reunión Ordinaria No. treinta y uno (31), celebrada el catorce (03) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las diez treinta y cinco de la mañana (10:35 a.m), ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Dra. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa y representante del **Lic. Dionisio De La Rosa Rodríguez**, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal; **Ing. Napoleón Domínguez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública; **Lic. Euclides Ángeles Nina**, Director de Planificación; **Licda. Dolores Ordalisa Bello Piña**, Directora Financiera y **Lic. José Rafael Tamarez Batista**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, dejó abierta la sección comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

TERCERO: Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se para la PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

Art. 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

(4) Comparación de Precios de Bienes. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores,"

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto desembolsado por la presidencia del presente

D.B

K K

200





Tyuntamiento Municipal de San Cristóbal Ciudad de la Constitución de la Republica

Gestión 2024-2028 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

año y ha hecho una reserva de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$19,066,350.00) PARA** CONSTRUCCION DE ACERAS
Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS
PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un procedimiento por comparación de precios de obras, según la establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones y la Resolución PNP-01-2025, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

VISTA: La comunicación contentiva de la solicitud y especificaciones técnicas, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

VISTA: La Certificación de Fondos Existencia de Fondos de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, dentro de las facultades conferidas por el artículo 8, del Reglamento de Aplicación mediante El Decreto 416-23, determinamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

APROBAR como al defecto APRUEBA, el procedimiento de selección bajo la modalidad por Comparación de Precios de Obras, DIECINUEVE MILLONES SECENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/50 (RD\$19,066,350.50) CONSTRUCCION DE ACERAS

DB



X X



Hyuntamiento Municipal de San Cristóbal Ciudad de la Constitución de la Republica



Gestión 2024-2028 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas para la PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

DESIGNAR, como al efecto, DESIGNA, a los señores: <u>Sub-Comisión Técnica</u>: Ing. Marianela Romero (Coordinador / Técnico y General); Arq. <u>Uldarisbel Diaz</u> (Miembro / Técnico); Ing. Robertlisa Almonte Diaz (Miembro / Técnico), <u>Sub-Comisión Jurídica</u>: <u>Licdo. <u>Libanesa Medina</u> (Coordinador/Jurídico); <u>Sub-Comisión Económica</u>: <u>Licda. Juana Elbania Lara</u>, como los peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA</u>

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):

APODERAR, como al efecto, APODERA a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, a los fines de continuar con el referido Procedimiento por comparación de Obras PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AMSC

Dra. Flavia Josewn Martinez Medina

Directora Administrativa Presidente del Comité

Lic. José R. Tamarez B.

Director Jurídico

Lic. Euclides Angeles Nina

Director de Planificación

Ing. Napoleón Domínguez

c. Oficina Libre Aseso a la Información

1024 X018 1201

Licda, Dolores Ordaniza Bello Piña

Directora Financiera

30 JAYIDIHU